



ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2023/MDCH

Chaclacayo, 16 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS;

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 16° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza N° 075/MDCH, establece: "De haber quorum el Alcalde o quien preside en su lugar, abrirá la Sesión. El Alcalde puede determinar si suspende o levanta la sesión (...)". Asimismo, el artículo 17 del mismo reglamento establece que: "Para que una Sesión suspendida continúe durante más de dos (2) días, se requiere Acuerdo de Concejo y no podrá discutirse en ella sino exclusivamente el o asunto o asuntos para los que fue convocada";

Que, en sesión ordinaria de la fecha, el señor Alcalde como cuestión previa, solicitó la suspensión de la Sesión de Concejo, por la situación de emergencia que viene afrontando el Distrito de Chaclacayo, la misma que sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes;

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la **SUSPENSIÓN** de la Sesión de Concejo de fecha 16 de marzo de 2023, la misma que continuará el día 30 de marzo de 2023, a horas 11:00 a.m. en la misma dirección, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Secretario General del Concejo la citación a los miembros del concejo para la reanudación de la Sesión de Concejo y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el Portal institucional.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. WALTER MOREVRA ARONE
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS

ALCALDE
www.munichaclacayo.gob.pe

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km.24